ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 008-2015-CMLV

La Victoria, 17 de febrero del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe Nº 034-2015-MDLV/GM, Informe N° 031-2015-MDLV/GDU-DEyP y Minuta de Donación de Terreno Rústico C-056-2015-MDLV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley Nº 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, según Informe N° 034-2015-MDLV/GM y Minuta de Donación de Terreno Rústico C-056-2015-MDLV, el señor Esteban Gonzáles Sánchez ha donado un área de terreno de 16.00 m2 el cual está ubicado íntegramente dentro del terreno rústico identificado como UC N° 12124 ubicado en el Distrito de La Victoria, inscrito en la Ficha N° 9943 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo, donación efectuada para la instalación de la caseta de Bombeo y Pozo Artesanal para el Proyecto "Instalación de Pozo Artesiano, Caseta, Tanque Elevado y 02 piletas en el Caserío Chacupe, Sector Medianero, Distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque", SNIP N° 310983; por lo que es necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación efectuada por el señor Esteban Gonzales Sánchez, consistente en un terreno rústico con un área de 16.00 m2 el cual está ubicado íntegramente dentro del terreno rústico identificado como UC N° 12124 ubicado en el Distrito de La Victoria, inscrito en la Ficha N° 9943 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo. El terreno donado será destinado exclusivamente para la instalación de la Caseta de Bombeo y Pozo Artesanal para el Proyecto "Instalación de Pozo Artesiano, Caseta, Tanque Elevado y 02 piletas en el Caserío Chacupe, Sector Medianero, Distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque", con código SNIP N° 310983.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, a través de la Unidad de Logística y la Gerencia de Desarrollo Urbano, adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE